



haberse vendido en plaza pública y que constan en autos y que asciende a la cantidad de 20.000,00 Dólares Americanos más los intereses respectivos. Domicilio Legal - Casilla 3030 de los Drs. Gabriela D. Ambrojo y Dr. Giovanni Criollo Causa 442 - Año 2.009. Tramita: Dr. Lizbeth Ron

Providencia:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Mayo del 2009, las 11:56.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite Ejecutivo. En consecuencia el demandado LUIS GUILLERMO VILLAVENCIO GONZALEZ, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en la Letra de Cambio adjunta, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. En mérito al juramento rendido y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese al señor Luis Guillermo Villavencio González por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.-
DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/68827aa

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL
A: ELIZABETH MIRABA MANTILLA
ACTOR: DRA. MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ (P.J. DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPECO LTDA.)
DEMANDADO: ELISABETH MIRABA MANTILLA
JUICIO: No. 47-080CM
TRAMITE: EJECUTIVO
OBJETO: COBRO DE PAGARE

GUALAN
ACTOR: MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ (PROCUARADORA JUDICIAL COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPECO)
DEMANDADA: MARGEORY PATRICIA LASTRA GUALAN
JUICIO EJECUTIVO NO. 660-2008-S.A.
CUANTIA: \$7500,00
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 19 de Agosto del 2008, las 09:03.- VISTOS: La demanda que presenta MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ, procurador Judicial de VIRGINIA DEL CARMEN ESCOBAR JACOME, reúne los requisitos legales. Por considerar que el documento aparejado a la demanda constituye título ejecutivo, se la acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva prevista en la Sección 2da Parágrafo 2do. Arts 419 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese con el contenido de la misma y con el de esta providencia a la demandada MARGEORY PATRICIA LASTRA GUALAN en la dirección proporcionada por la demandante. Atenta la aserción juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de JUDITH YONARY GUALAN RAMIREZ Y ENRIQUE ALFREDO LASTRA ZAMBARANO, por la prensa con un extracto de la demanda y este auto en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que en el término de tres días cumplan con la obligación, demanda o propongan excepciones en igual término. Agréguese al proceso, los documentos precedentes y notifíquese a la demandante en la casilla judicial No. 1718 NOTIFIQUESE
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ
JUEZA

Lo que comunico y cito para los respectivos fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
DR. JUAN GALLARDO Q
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AC/68819fmg

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda del Juicio Ejecutivo a

JOSE MANUEL TACLE MENDOZA, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO (Marlene Gioconda Salcedo Galvez Procuradora)
DEMANDADO: José Manuel Tacle Mendoza
CLASE DE JUICIO: Ejecutivo No.523-2008-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA: Pago de dinero
Teléfono 3065 - NOTIFIQUESE
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG



Septiembre del 2008
Causa Ejecutiva No. 894-2008.-
REPOSICION DE
JUZGADO PRIMERO DE

LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION
A: ANA MARIA YOMAYUZA LOZANO, en calidad de avalista.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley, ha tocado conocer a este juzgado el juicio ejecutivo número 857-B-2006, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Abogada María Isabel Nuñez Martínez, por los derechos que representa en su calidad de Procuradora Judicial de

ne que las mismas se los cite por uno de los diarios de mayor circulación, así se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- En providencia de fecha 19 de septiembre del 2008, a las 16:58:14.- Se amplió la providencia de fecha 30 de julio del 2008 a las 10:19:39 en el sentido que se cite a la demandada Martha Lucía Varela Herron en uno de los diarios de mayor

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 05 de Junio del 2009, las 11:32.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. Dese el trámite Ordinario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia, hágase conocer a los

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GASFORALL CIA. LTDA..

La compañía GASFORALL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.003180 de 04 de Agosto de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A), INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CENTRALIZADAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, AGUA CALIENTE Y ENERGIA SOLAR, LECTURA DE CONTADORES, ADMINISTRACIÓN DE GAS, AGUA CALIENTE Y ENERGÍA SOLAR....

Quito, 04 de Agosto de 2009.

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

AC/68878aa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GAMMAMEDICAL CIA.LTDA.

Se comunica al público que GAMMAMEDICAL CIA. LTDA, aumento su capital en US\$10.000.00 y reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003198 de 5 de Agosto del 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformo el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la empresa es de DOCE MIL TRESIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.340), dividido en doce mil trescientos cuarenta (12.340) participaciones de UN DÓLAR (US\$1) cada una."

D.M. Quito, 5 de agosto de 2009

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/68889aa